

Guayaquil, 20 de abril del 2005

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FAXMIR S.A.
Ciudad.-

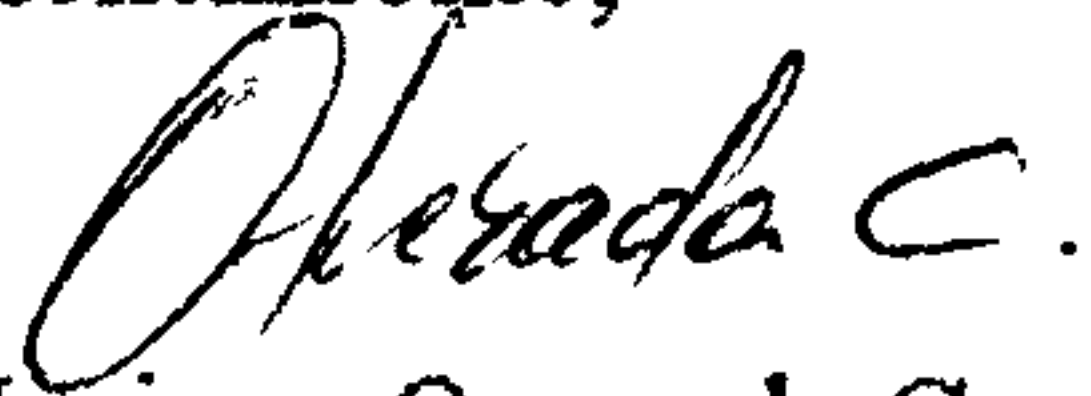
Informe de Comisario Año 2004

1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.
- b) Los administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,


Mariana Quezada Cruz

COMISARIO
C. C.# 0910313386

